



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01477/2024**

**VISTO:**

El Decreto Exento N° 1239 de fecha 24 de abril de 2024, que declara Desierta la Línea 2 de la Licitación Pública "Conservación Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama".

El Requerimiento de Compra N° 24-41 del Área de Infraestructura del D.A.E.M.  
El Decreto Exento N° 2618 que Ratifica la Resolución Exenta N° 1803 de fecha 12 de octubre de 2023.

La Resolución Exenta N° 1803 de fecha 12 de octubre de 2023, que aprueba Convenio y su Anexo.

El Decreto Exento N° 2185 de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba acuerdo N° 196 del Honorable Concejo Municipal.

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18 de enero de 2024 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255/2024 Instituye el Orden de Subrogancias del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

El Decreto Supremo N°250 del 09 de marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.

La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Las instrucciones impartidas por la Ley 21.640 con fecha de publicación 18 de diciembre de 2023 de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

El Decreto Exento N° 0168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama mediante el Decreto Exento N° 1239 de fecha 24 de abril de 2024, declara Desierta la Línea 2: Red Eléctrica de la Licitación Pública N° 3051-12-LR24 "Conservación Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama",

Que, considerando lo expuesto la Municipalidad de San Pedro de Atacama debe dar curso a un nuevo proceso de Licitación Pública para la "Conservación Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama - Red Eléctrica".

Que, la Conservación se enmarca en el convenio y su anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, para financiar el proyecto de conservación de infraestructura para el Establecimiento Educativo "Escuela Básica San Pedro de Atacama", RBD: 269, de la comuna de San Pedro de Atacama, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1803 de fecha 12 de octubre de 2023.

Que, mediante el Decreto Exento N° 2618 de fecha 3 de noviembre de 2023 la Municipalidad de San Pedro de Atacama ratifica la Resolución Exenta N° 1803 de fecha 12 de octubre de 2023.

Que, mediante el Decreto Exento N° 2185 de fecha 14 de septiembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad la suscripción del convenio "Convocatoria Infraestructura 2023 San Pedro de Atacama", Escuela Básica San Pedro de Atacama, por un monto de \$498.715.881.-, y a su vez,

que exceda el periodo Alcaldicio actual, esto según lo dispuesto en el art. 65. letra j), la ley 18.695 e Informe de DAEM.

Que, existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del presupuesto aprobado para el año 2024 del Departamento de Educación.

Que, el Decreto 250 del 2004 de la Ley 19.886 del Ministerio de Hacienda ha establecido en su art. 25, que cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e igual a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas.

#### DECRETO:

APRUÉBESE el llamado a licitación, las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la "Conservación Escuela Básica San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama: Red Eléctrica", adjuntas al presente decreto y que se entienden forman parte íntegra del mismo.

APRUÉBESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación, compuesta por:

- Guisela Cortés Rojas: Encargada de Infraestructura D.A.E.M. o quien la subrogue.
- Silvia Arias Olmos: Administrativa Adquisiciones D.A.E.M. o quien lo subrogue.
- Alex Valdivia Calderón: Encargado de Finanzas D.A.E.M. o quien la subrogue.
- En caso de que alguno de los participantes nombrados no pueda participar por motivos fundados, será reemplazado por Sandra Cruz Reales, Jefa Administración y Finanzas D.A.E.M. (S).

DÉJESE establecido en el Sistema de Información plataforma: [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl) que los funcionarios individualizados en el numeral anterior son considerados "sujeto pasivo" de la ley N°20.730 del lobby durante todo el proceso de licitación.

Lo anterior, sin perjuicio de las subrogaciones que correspondan a los cargos, y funcionarios indicados.

IMPÚTESE el gasto del proyecto a las cuentas presupuestaria 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto aprobado para el año 2024 del Departamento de Educación.

PUBLÍQUESE dichas bases y especificaciones técnicas mediante la plataforma de Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), administrada por la Dirección de CHILECOMPRA para conocimiento y consideración de las empresas interesadas.

PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ARCHÍVESE estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Exento N° 1239	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Bases Administrativas	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Bases Técnicas	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Planos Red Eléctrica	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°1	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°3	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°4	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°5	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°5	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°6	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°8	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°9	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°10	Digital	<a href="#">Ver</a>		
DAEX N°2618	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX N°1803	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°2	Digital	<a href="#">Ver</a>		
DAEX N°2185	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Requerimiento de Compra	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/MZQ/SCR/PLD

**Distribución:**

MARVILA ROJAS CORTES administrativo (s) secretaría municipal  
SILVIA ARIAS OLMOS administrativa de adquisiciones oficina de adquisiciones daem  
PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21606255&hash=857da>